



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.527

Salta, Lunes 27 de Abril de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 76 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES:		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 100.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1274 DEL 13/04/15 - M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - ADJUDICACIÓN EN VENTA A SUS ACTUALES OCUPANTES, INMUEBLES FISCALES VILLA SAAVEDRA - TARTAGAL.	2850
N° 1359 del 20/04/15 - M.P.I. - APRUEBA CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.	2851
N° 1381 DEL 20/04/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN.	2852
N° 1383 del 21/04/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SR. PABLO RUBÉN CÁRDENAS.	2853
N° 1385 del 21/04/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SRA. NERINA ANDREA ANTUNOVICH.	2853
N° 1387 del 21/04/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SRA. CAROLINA DE LOS ÁNGELES TORRES.	2854
N° 1389 del 21/04/15 - M.C. Y T. - APRUEBA CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO. SR. HÉCTOR LUIS CABEZAS.	2854
N° 1399 del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - DESIGNA AL PROF. ISAÍAS JOSÉ DANIEL MAMANI, EN EL CARGO DE SUPERVISOR DE NÚCLEO DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.	2855
N° 1401 del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. JULIO HIPÓLITO DE LOS RÍOS. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N° 7058.	2855
N° 1402 del 21/04/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. ERICO EMILIANO ECHECHURRE RETOLAZA.	2856
N° 1403 del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. INÉS ELISA VARILLAS DE DEL BARCO.	2856

LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°1381,1383,1385,1387,1389,1401,1402,1403 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1382 del 20/04/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CRISTIAN DANIEL RAMON MOLINA.	2857
N° 1384 del 21/04/15 - M.S.P. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARIANA ALEJANDRA VERA.	2858
N° 1386 del 21/04/15 - M.S.P. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. AMADEO FERNANDO DIAZ.	2858
N° 1388 del 21/04/15 - M.S.P. - SUBSIDIO. PACIENTE GUADALUPE JOSEFINA QUEVEDO.	2858
N° 1390 DEL 21/04/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA DE PERSONAL DE LA POLICÍA DE LA PCIA. OFICIAL SUB AYUDANTE FRANCO OSVALDO LAUREANO Y CABO JORGE FEDERICO MORALES.	2859
N° 1391 DEL 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. MIGUEL ÁNGEL CÁCERES.	2859
N° 1392 del 21/04/15 - M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACIÓN DE RETIRO VOLUNTARIO. SARG GERARDO RAMON ALBORNOZ. POLICÍA DE LA PCIA.	2859
N° 1393 del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. DAVID JONATAN RÍOS.	2850
N° 1395 del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ESTHER YOLANDA CONDORÍ.	2850

N° 1396 del 21/04/15 - M.SEG. - DISPONE DESTITUCIÓN POR CESANTÍA. CABO PABLO ENRIQUE APAZA. POLICÍA DE LA PCIA.....	2860
N° 1397 del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. JULIETA LEONOR BARROSO.....	2860
N° 1398 del 21/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA SRA. GISEL LORENA PAOLA BURGOS, EN CONTRA DEL DCTO. N° 3207/14.	2861
N° 1400 DEL 21/04/15 - M.SEG. - RECHAZA RECLAMO INTERPUESTO POR LA COMISARIO GLADYS FERNANDA ANAVIA.....	2861

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 266 D DEL 22/04/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA NUEVO ANEXO DEL DECRETO N° 1274/15. ADJUDICACIÓN EN VENTA A SUS ACTUALES OCUPANTES, INMUEBLES FISCALES- VILLA SAAVEDRA - TARTAGAL.....	2861
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 256 D DEL 21/04/15 - M.A. Y P.S. - ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL CON CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. ING. DARÍO MARTÍN VACA.....	2862
N° 257 D del 21/04/15 - M.S.P. - DA POR CONCEDIDA Y CUMPLIDA LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON PERCEPCIÓN DE HABERES. DR. MILTON HUMBERTO DECIMA.....	2862
N° 258 D del 21/04/15 - M. EC. INFR. Y SERV. PUBL. - BENEFICIO JUBILATORIO. ING. CARLOS EDUARDO MORALES.	2863
N° 260 D del 21/04/15 - M.S.P. - CONCEDE LICENCIA POR ESTUDIOS CON GOCE DE HABERES. DRA. SARA RAQUEL GONORAZKY.	2863
N° 261 D del 21/04/15 - M.S.P. - HACE LUGAR RECURSO DE ACLARATORIA INTERPUESTO POR LA LIC. MARI TERSITA FORSYTH, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 140 D/15.	2863
N° 262 D del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. ARAMAYO, MARÍA CRISTINA.	2863
N° 265 D del 21/04/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIOS JUBILATORIOS. SRA. MARGARITA DÁVALOS SAN MILLÁN.	2864

RESOLUCIONES

100047272 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN- N° I- 50/14.....	2864
--	------

ACTAS

100047359 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 6863	2865
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

100047368 S.P.C.POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 71/15.....	2866
100047179 U.C.E.P.E. SALTA- N° 14/15.....	2866
100047178 U.C.E.P.E. SALTA- N° 13/15.....	2866

LICITACIONES PRIVADAS

100047343 U.C.E.P.E SALTA- N° 04/15.....	2867
100047342 U.C.E.P.E SALTA- N° 03/15.....	2867

CONCURSOS DE PRECIOS

100047376 HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 03/15	2868
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

400006199 PODER JUDICIAL DE SALTA - EXPTE. N° ADM 2572/14 - COTIZACIÓN DE PRECIOS.....	2868
--	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100047358 EL CAMINO II- EXPTE. N° 20.297-	2868
100047225 LA OCULTA- EXPTE. N° 21.521-.....	2869
100047104 SALMON- EXPTE. N° 21.039- DPTO. LOS ANDES	2869

100047103 LA COLORADA V- EXPTE. N° 22.279- DPTO. LA POMA..... 2870

SUCESORIOS

100047378 ESPINOSA, VALENTINA ZENOVIA -EXPTE. N° 493.249/14 2870
 100047377 SALAS HERRERA GASTÓN DAVID- EXPTE. N° 470767/14 2870
 100047375 ARANDA, MARÍA SILVIA- EXPTE. N° 456.776/13..... 2871
 100047366 DEL MONTE, ALFREDO ARIEL- EXPTE. N° 503093/15 2871
 100047356 MENTESANA, ALFONSO TEODORO EXPTE. N° 21.426/12- TARTAGAL 2871
 100047351 ORELLANA JOSE JACINTO- ROMERO ESTANISLADA DE JESUS-
 EXPTE. N° 530/13- JOAQUIN V.GONZALEZ 2871
 100047337 ARIAS URIBURU, NICOLAS- EXPTE. N° 457.977/13..... 2872
 100047334 GUAYMAS SIMONA - GUAYMAS DE PACHAO, FLORA - EXPTE. N° 58.307/00..... 2872
 100047333 CHOCOBAR DE TAPIA JUANA- EXPTE. N° 469.417/14 2872
 100047321 PEYRET, OSCAR JULIO EXPTE. N° 399.397/12..... 2872
 100047319 RUIZ, ANGELA - EXPTE. N° 23573/14- TARTAGAL 2872
 100047318 MONTERO ZALAZAR, HERMINIA - EXPTE. N° 491.065/14 2873
 100047310 TORRES, OSFALDO- EXPTE. N° 494.781/14 2873
 400006197 PERALTA, LUIS CÉSAR - EXPTE. N° 475.670/14 2873
 400006196 RE, TOMAS TEODORO - EXPTE. N° 499.833/14 2873
 400006193 BURGOS, NEMESIO - EXPTE. N° 507598/15 2874
 400006192 ACOSTA, HELIDA ANTIA Y/O ELIDA ANTIA ACOSTA - EXPTE. N° 452.298/13 2874
 400006191 CALA, ALBERTO - EXPTE. N° 475.217/14 2874
 400006187 ZARATE, RUBEN GUSTAVO - EXPTE. N° 499.715/15..... 2874
 400006184 RODRIGUEZ, VIRGINIA - EXPTE. N° 500.921/14..... 2874
 400006183 SANTOS FERNANDEZ HERMAN ENRIQUE - EXPTE. N° 500.473/14 2875
 400006181 TORRES, ROQUE ANTONIO - EXPTE. N° 496578/14 2875
 400006180 MORALES, FELIPE - EXPTE. N° 495.791/14..... 2875
 400006179 ORTEGA GUILLERMINA - EXPTE. N° 505.490/15 2875
 400006178 LIMACHE LINAIDA - EXPTE. N° EXP 503.064/15..... 2875

REMATES JUDICIALES

100047365 POR MARCELO VENEGAS- JUICIO EXPTE. N° 309.253/10 2876

POSESIONES VEINTEAÑALES

100047369 AMAYA, HUGO RUBÉN C/ARAMAYO, WALDO DOROTEO- EXPTE. N° 410.801/12..... 2876
 100047357 SALAZAR ELIZABETH C/ SORIA JOSE MANUEL- EXPTE. N° 22812/13- TARTAGAL 2876
 100047353 FARFAN ALFARO RICARDO C/ COLOMBRES GARMENDIA LUIS Y OTROS -
 EXPTE. N° B-250695/11 . JUJUY 2877
 400006198 SCHIAVONI, MARTA DEL VALLE vs. PALISSA DE BOTTERI, ELVA ROSA -
 EXPTE. N° 817/14 2878

EDICTOS DE QUIEBRAS

100047250 COFAIN COOPERATIVA LIMITADA POR CONCURSO PREVENTIVO
 (pequeño) HOY QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-134482/5 2878
 400006186 MEDIGUARDIA S.A. - EXPTE. N° 267.752/09 - INFORME FINAL
 Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN 2878

EDICTOS JUDICIALES

100047364 BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. YAÑEZ, DIEGO JOSE-EJECUTIVO-
 EXPTE. N° 13.844/2014 2878
 100047314 FERNANDEZ CRISTOBAL-CASTILLO BAIZ IRINAEA VICTORIA
 C/ FLORES NORMA GRICELDA EXPTE N° 1-467218/14..... 2879
 400006195 SOLA, MARIA CRISTINA - EXPTE. N° 488547/14..... 2879

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100047363 TRIGO DEL SOL S.R.L 2879

100047362 LAB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL.....	2880
100047355 SALTA MARMOLES SRL	2881

ASAMBLEAS COMERCIALES

100047307 ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR (EN.J.A.SA.) SOCIEDAD ANONIMA	2882
100047248 SUPER ESTRELLA S.A.	2882

AVISOS COMERCIALES

100047380 PFISTER S.R.L- MODIFICACIÓN DE CONTRATO - DESIGNACION DE GERENTE	2883
100047379 SANTA KANDELARIA S.A.- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL- AUMENTO DE CAPITAL	2883
100047373 LITHEA INC. SUCURSAL ARGENTINA- ASIGNACIÓN DE CAPITAL	2884

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100047374 LIGA SALTEÑA DE FUTBOL.....	2884
100047372 CLUB DE GIMNASIA Y TIRO	2885
100047371 "COLONIA MI HOGAR " BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ -	2885
100047370 ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES AYNÍ	2885
100047367 BUREAU DE CONVENCIONES Y CONGRESOS SALTA-	2885
100047361 ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA (APROFICSA)- TARTAGAL.....	2886
100047360 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "RIO DORADO"- APOLINARIO SARAVIA	2886

AVISOS GENERALES

100047346 COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICION DE SALTA - RESOLUCION N° 05/15.-.....	2886
---	------

RECAUDACIÓN

100047381 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 24/04/2015.....	2887
400006200 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/04/2015.....	2887

SECCIÓN ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de abril de 2015

DECRETO N° 1274**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. N° 283725/14-0 -Código 131.

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Habitat, tramita la adjudicación en venta de lotes provinciales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "D", Barrio Villa Saavedra, de la localidad de Tartagal, Departamento General San Martín, de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Habitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338, remunerada Ley N° 2616, y normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles procedió a informar el valor real estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por el Art. 5° de la Ley N° 1338, modificada por su similar N° 3.590;

Que los terrenos a adjudicar del Barrio Villa Saavedra surgen de los Planos de Mensura y Loteo Nros. 2742 y 3306, ambos aprobados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que, asimismo, los lotes a adjudicar registran la anotación dispuesta por Decreto N° 1.698/00, de prohibición de adjudicación por prescripción, por hallarse dichos inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera delimitada por Ley N° 22.153; sin embargo, dicha limitación perdió virtualidad en virtud de lo

prescripto por el Art. 14° de la Resolución N° 166/09 y su Anexo B, del entonces Ministerio del Interior de la Nación, que exceptúa expresamente al Departamento San Martín, entre otros departamentos de la Provincia de Salta, de dicha prohibición;

Que la afectación dispuesta por Decreto N° 1.204/78 que registran anotada algunos de los lotes involucrados en el presente trámite, debe ser dejada sin efecto, en virtud de hallarse cumplido el fin de utilidad pública que inspirara el dictado de aquél;

Que la Subsecretaría de Tierra y Habitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas, y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para el cumplimiento de su cometido; todo ello, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.045/96 y 4.414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Habitat han tomado la debida intervención recomendando el dictado del acto administrativo pertinente, atento encontrarse reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: DÉJASE sin efecto la afectación dispuesta por Decreto N° 1.204/78, y lo sea respecto de los lotes cuya adjudicación se dispone por el presente, debiendo dar intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

ARTICULO 2°: ADJUDÍCANSE en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, conforme detalle que surge del mismo, los inmuebles fiscales ubicados en la Sección "D" Barrio Villa Saavedra, de la localidad de Tartagal, Departamento General San Martín, de la Provincia de Salta, conforme los considerando precedentes.

ARTICULO 3°: El pago del precio será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Habitat, a partir de la fecha de la firma de las respectiva Escrituras Traslativas de Dominio.

ARTICULO 4°: Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

ARTICULO 5°: Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, las que estarán exentas de todo impuesto, conforme las leyes respectivas. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Bien de Familia).

ARTICULO 6°: Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (DIEZ) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 7°: Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

ARTICULO 8°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 9°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1359

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-63268/2015-0

VISTO el Convenio Marco de Pasantías celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de la Primera Infancia de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se denomina Pasantía Educativa, al conjunto de actividades formativas que realicen los estudiantes en el Ministerio, sustantivamente relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en Unidades Académicas, actividades que se reconocen como experiencia de alto valor pedagógico.

Que el presente Convenio Marco de Pasantías tiene como objetivo que los pasantes puedan poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación universitaria, y de esta manera, lograr que los estudiantes tomen contacto con el ámbito en que se desenvuelven, las Instituciones y Organizaciones empresariales y se integren al campo laboral.

Que la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de la Primera Infancia establecen en el Convenio de referencia, derechos y obligaciones a cumplir, como así también las modalidades bajo la cual se incorporaran los pasantes, de conformidad a lo dispuesto por el régimen de la Ley N° 26.427, y el Reglamento de Pasantías de la Universidad, aprobado por Resolución CS -N° 380/12.

Que el mencionado Convenio se aprueba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7694, y el artículo 144 de la Constitución Provincial.

Que el Departamento Legal del Ministerio de la Primera Infancia, tomó la intervención que le compete en el presente instrumento,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio Marco de Pasantías entre la Universidad Nacional de Salta y el Ministerio de la Primera Infancia, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1381

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-73184/2015.-

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta, acordaron promover procesos sinérgicos y sostenibles de desarrollo del sector agropecuario regional, que contribuyan a la continuidad de la actividad productiva, que coadyuve a la inclusión de los productores, fortaleciendo el negocio productivo y alcanzando condiciones de competitividad;

Que con tal motivo, el citado Ministerio se compromete a aportar a la Provincia, hasta la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), sujeto a disponibilidad presupuestaria, imputable al Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, Ejercicio 2015;

Que una vez transferidos los fondos cuyo aporte se establece en la Cláusula Primera del Convenio, su ejecución estará sujeta a la aprobación por el mencionado Ministerio de los planes de trabajo correspondientes a los proyectos que se detallan el Anexo I que forma parte del mismo, sin perjuicio de que la Provincia podrá solicitar la reformulación de los proyectos aprobados y/o el financiamiento de proyectos adicionales;

Que el Convenio tendrá una vigencia de un año desde el pago o transferencia de los fondos, pudiendo extenderse de común acuerdo de las partes si las circunstancias así lo aconsejaren;

Que resulta necesario el dictado del instrumento pertinente de aprobación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Apruébese el Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por su titular, Ingeniero Agrónomo Dn. Carlos Horacio Casamiquela, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria representado por el señor Presidente del Consejo Directivo, Ingeniero Agrónomo Dn. Francisco Juan Oscar Anglesio y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1383**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EXPEDIENTE N° 70-252905/14-1.****VISTO** el expediente de referencia; y,**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo consta que, por necesidades de servicio el Hotel Termas de Rosario de la Frontera solicita la contratación del Sr. Pablo Rubén Cárdenas, D.N.I. N° 29.372.502, como Ayudante de Cocina 3E;

Que mediante Expediente N° 70-252905/14-0 se tramitó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Memorándum N° 01/14 del Señor Gobernador;

Que el gasto que implica la presente contratación no supera el presupuesto destinado al pago de los agentes que dejaron de prestar servicios en el Hotel, en virtud de lo expresado en el párrafo precedente;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en la Ley N° 20.744, Convenio Colectivo N° 389/04 de UTHGRA y Decreto N° 2401/06;

Por ello; con marco en las leyes referidas, ;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE, a partir de la firma del presente, el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Pablo Rubén Cárdenas, D.N.I. N° 29.372.502, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1385**MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO****EXPEDIENTE N° 70-252905/14-1.****VISTO** el expediente de referencia; y,**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo consta que, por necesidades de servicio el Hotel Termas de Rosario de la Frontera solicita la contratación de la Sra. Nerina Andrea Antunovich, D.N.I. N° 29.020.130, como Oficial de Oficios Varios 3E;

Que mediante Expediente N° 70-252905/14-0 se tramitó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Memorándum N° 01/14 del Señor Gobernador;

Que el gasto que implica la presente contratación no supera el presupuesto destinado al pago de los agentes que dejaron de prestar servicios en el Hotel, en virtud de lo expresado en el párrafo precedente;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en la Ley N° 20.744, Convenio Colectivo N° 389/04 de UTHGRA y Decreto N° 2401/06;

Por ello; con marco en las leyes referidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: APRUÉBASE, a partir de la firma del presente, el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Sra. Nerina Andrea Antunovich, D.N.I. N° 29.020.130, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1387

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 70-252905/14-1.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo consta que, por necesidades de servicio el Hotel Termas de Rosario de la Frontera solicita la contratación de la Sra. Carolina de los Ángeles Torres, D.N.I. N° 31.371.461, como Oficial de Oficios Varios 3E;

Que mediante Expediente N° 70-252905/14-0 se tramitó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Memorándum N° 01/14 del Señor Gobernador;

Que el gasto que implica la presente contratación no supera el presupuesto destinado al pago de los agentes que dejaron de prestar servicios en el Hotel, en virtud de lo expresado en el párrafo precedente;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en la Ley N° 20.744, Convenio Colectivo N° 389/04 de UTHGRA y Decreto N° 2401/06;

Por ello; con marco en las leyes referidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: APRUÉBASE, a partir de la firma del presente, el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y la Sra. Carolina de los Ángeles Torres, D.N.I. N° 31.371.461, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1389

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

EXPEDIENTE N° 70-252905/14-1.

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo consta que, por necesidades de servicio el Hotel Termas de Rosario de la Frontera solicita la contratación del Sr. Héctor Luis Cabezas, D.N.I. N° 32.583.535, como Recepcionista 3E

Que mediante Expediente N° 70-252905/14-0 se tramitó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el Memorándum N° 01/14 del Señor Gobernador;

Que el gasto que implica la presente contratación no supera el presupuesto destinado al pago de los agentes que dejaron de prestar servicios en el Hotel, en virtud de lo expresado en el párrafo precedente;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en la Ley N° 20.744, Convenio Colectivo N° 389/04 de UTHGRA y Decreto N° 2401/06;

Por ello; con marco en las leyes referidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: APRUÉBASE, a partir de la firma del presente, el Contrato Individual de Trabajo celebrado entre el HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA, establecimiento dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, y el Sr. Héctor Luis Cabezas, D.N.I. N° 32.583.535, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, ejercicio vigente.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Cultura y Turismo y por

el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1399

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo, vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la Prof. Susana Mabel Malek, en virtud del Decreto N° 1176/15;

Que el Prof. Isaías José Daniel Mamani, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipuladas por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la toma de posesión, al Prof. Isaías José Daniel MAMANI, D.N.I. N° 18.433.536, en el cargo de Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1401

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120158-17398/2012-0.-

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Asociación Civil Escuadrón Gaucho Coronel Luis Burela, representado en este acto por el señor Julio Hipólito de Los Ríos y;

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble sito en avenida 9 de Julio s/n, Catastro N° 11, Chicoana, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela de Educación Especial N° 7058 y/o cualquier otro establecimiento escolar dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Asociación Civil Escuadrón Gaucho "Coronel Luis Burela", representado por su presidente el señor Julio Hipólito de Los Ríos D.N.I. 17.354.600, a partir del 01/11/14 y hasta el 31/10/16, que como Anexo forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 013-Actividad 0001- Servicios No Personales - Docencia Educación Secundaria-Código 071013000100.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1402

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 0090227-32489/2014-0.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ing. Agrónomo Erico Emiliano ECHECHURRE RETOLAZA, D.N.I. N° 30.344.855; y

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que las citadas contrataciones se realizan en el marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, para compensar a las jurisdicciones que conservan dichos bosques;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de bosques nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ing. Agrónomo Erico Emiliano ECHECHURRE RETOLAZA, D.N.I. N° 30.344.855, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como Anexo forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fdos. Ley 26331 - Art. 35 (30%) - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1403

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159 - 150840/2009 - 0 ADJ. 0120159-166.384/2010-0.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado instrumento se prorroga el contrato a la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, a fin de que la misma continúe prestando servicios en el Departamento Despacho de la Dirección General de Personal dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de la citada profesional resulta necesaria y se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de la misma;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el que efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa dentro del marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.148/96;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, D.N.I. N° 6.673.771, desde el 01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al contrato de locación de servicios aprobado por Decreto N° 1198/14, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la Sra. Inés Elisa Varillas de Del Barco, el que como anexo forma parte del presente instrumento.-

ARTÍCULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 003 - Actividad 0001 - Servicios No Personales - Código 071003000100 - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 20 de abril de 2015

DECRETO N° 1382

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 48242/14-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorpórase a la planta y cobertura de cargos del Centro Provincial de Rehabilitación. Física, aprobada por Decreto N° 3074/13, un cargo en el orden 25.1, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Kinesiólogo-Fisioterapeuta.

ARTICULO 2°.- Designase al licenciado CRISTIAN DANIEL RAMÓN MOLINA, D.N.I. N° 26.370.646, matrícula profesional n° 375, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 25.1, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como Kinesiólogo y Fisioterapeuta en el Centro Provincial de Rehabilitación Física, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 4°.- A partir de la fecha de toma de posesión de la designación, dejar sin efecto la designación (artículo 3° de la Ley N° 7678) como Gerente General del Hospital "Dr. Ramón Villafañe" de Apclinario Saravia, dispuesta por Decreto N° 117/12, del licenciado CRISTIAN DANIEL RAMÓN MOLINA,

D.N.I. N° 26.370.646, matrícula profesional N° 375.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1384

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 39578/15-código 74

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación temporaria con vigencia al 24 de febrero y hasta el 23 de julio de 2015, de la licenciada MARIANA ALEJANDRA VERA, D.N.I. N° 28.248.158, para que se desempeñe como auditora en nutrición en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), dispuesta por Decreto N° 2661/14.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto - 1. Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1386

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 36582/15-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 1° de marzo y hasta el 9 de diciembre de 2015, prorrógase la afectación a la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto N° 830/14, al señor AMADEO FERNANDO DÍAZ, D.N.I. N° 24.700.803, enfermero dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1388

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. N° 34633/15-código 02

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente GUADALUPE JOSEFINA QUEVEDO, D.N.I. N° 22.553.259, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 147.903,70), destinado al costo de Internación y Prácticas médicas (según pedido medico) en el contexto de una derivación extraprovincial a cargo del Ministerio.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1390**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Exptes. N° 44-19.990/12 Cuerpos I, II, III y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Oficial Sub Ayudante de la Policía de la Provincia FRANCO OSVALDO LAUREANO, D.N.I N° 30.508.547, Legajo Personal N° 16.702, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- Dispónese la destitución por Cesantía del Cabo de la Policía de la Provincia JORGE FEDERICO MORALES, D.N.I N° 27.552.301, Legajo Personal N° 15.066, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Recházase por improcedente el pedido de prescripción solicitado por los señores FRANCO OSVALDO LAUREANO, D.N.I N° 30.508.547 y JORGE FEDERICO MORALES, D.N.I N° 27.552.301, de conformidad con lo expresado precedentemente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1391**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120159-218411/2012-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la afectación del Prof. Miguel Ángel CÁCERES. CUIL N° 20- 8612706-8, Director Interino del Colegio Secundario N° 5046 "Juan Calchaquí" a la Escuela de Educación Técnica N° 3140 "Dr. Francisco de Gurruchaga", ambas de esta ciudad, dependientes de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional, respectivamente, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 14/03/2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1392**MINISTERIO DE SEGURIDAD.**

Expte. N° 44-73.906/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento de la Policía de la Provincia GERARDO RAMÓN ALBORNOZ, D.N.I. N° 20.706.895, Clase 1.969, Legajo Personal N° 10.907, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1393**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-183283/2011-2****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 28/04/2015 y por el término de cinco (5) meses, la designación del Sr. David Jonatan Ríos, CUIL N° 20-30712113-2. en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1395**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120102-15190/2010-1004****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 12/12/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Esther Yolanda Condori, CUIL N° 27-13747376-9. en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3112 "San Ignacio de Loyola", departamento Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo-Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1396**MINISTERIO DE SEGURIDAD.****Expediente N° 44-35.277/14 Cuerpos I y II.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la destitución por cesantía del Cabo de Policía de la Provincia de Salta, PABLO ENRIQUE APAZA, D.N.I. N° 26.218.855, Clase 1.977, Legajo Personal N° 14.414, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inc. a) de la Ley N° 6.193, por infracción al Artículo 292° inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (Decreto N° 3.957/69) vigente en ese momento y atento con los motivos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1397**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120102-15930/2012-2;3 y 4**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Julieta Leonor Barroso, C.U.I.L. N° 24-26014202-6, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3114 de la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir del 12/12/2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1398

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01-258.244/14.

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. GISEL LORENA PAOLA BURGOS, D.N.I. N° 33.696.415, contra el Decreto N° 3.207/14, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTICULO 2°.- El presente de decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 21 de abril de 2015

DECRETO N° 1400

MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Expediente N° 44-28.486/14.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase el reclamo interpuesto por la Comisario GLADYS FERNANDA ANAVIA, Legajo Personal N° 9.405, en contra de la clasificación otorgada por la Junta Superior de Calificaciones II del Año 2.013 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 22 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 266 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 131-283.725/14.

VISTO el Decreto N° 1.274 del 13-04-15; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del citado decreto, prevé en Anexo el listado de la adjudicación en venta de inmuebles fiscales ubicados en la Sección D - Villa Saavedra - Localidad de Tartagal - Departamento General San Martín - Provincia de Salta;

Que a fs. 110/111 la Subsecretaría de Tierra y Habitat de este Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos informa la existencia de defectos materiales en el mencionado anexo, puntualmente en las columnas correspondientes a la identificación de los inmuebles adjudicados, al documento de identidad de los adjudicatarios y valores de venta de los inmuebles comprendidos, en efecto se

han separado las unidades de millón y de mil utilizando comas en vez de puntos;

Que asimismo, el citado organismo señala que se han detectado incorrecciones respecto del apellido de los cotitulares adjudicatarios en los Renglones N° 39, donde dice Barroso, debe decir "Barroso" y N° 48, donde dice Paredes, debe decir "Paredes"; en el Renglón N° 49, respecto del nombre del cotitular, donde dice Amurua Germán Ramón, debe decir "Amurua Ramón Germán"; en el Renglón N° 56, respecto del número de documento del adjudicatario titular, donde dice 10.727.542, debe decir "10.787.542" y respecto del Renglón N° 38, señala que debe ser suprimido en razón de ser inexistente el inmueble Parcela N° 8 - Manzana N° 29 allí mencionado;

Que de conformidad a lo precedentemente expuesto, en el marco de lo previsto en el Artículo 76 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, procede subsanar los errores materiales que contiene el Anexo del citado instrumento legal, atento que no se altera lo sustancial del acto administrativo;

Que en aras de la técnica legislativa y a los fines de evitar confusiones, resulta conveniente emitir un nuevo Anexo con las correcciones correspondientes;

Que las actuaciones cuentan con el correspondiente análisis jurídico; Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95, modificado por sus similares N° 1.105/02 y N° 1.575/08,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar un nuevo Anexo del Decreto N° 1.274 del 13 04-15, con las correcciones materiales de conformidad a lo expuesto precedentemente, el que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 256 D
MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
Expediente N° 136-36968/15.

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. DARÍO MARTÍN VACA, D.N.I. N° 30.636.466, al contrato de locación de servicios que lo vinculaba como personal contratado de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 663/15, a partir del día 01 de febrero de 2.015.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Salta, 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 257 D
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expte. n° 96678/14-código 134

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con percepción de haberes, los días 15 y 16 de mayo de 2014, al doctor MILTON HUMBERTO DECIMA, D.N.I. n° 22.785.935, dependiente del Hospital Señor del Milagro, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés-Carpio Domini

Salta, 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 258 D**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

Expediente N° 0110125-19.555/2015-0.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de Febrero de 2015, la renuncia presentada por el Ing. CARLOS EDUARDO MORALES, DNI. N° 07.636.871, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado por la Administración Nacional de la Seguridad Social, por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01227 de fecha 03 de Diciembre de 2014, al Cargo: Jefe de Programa Saneamiento - Fuera de Escalafón - Nivel de Director - N° de Orden 125, con retención del Cargo: Profesional Intermedio - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 2 -Función Jerárquica III - N° de Orden 127, dependiente, del Programa Saneamiento - Secretaria de Obras Públicas -Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Decreto N° 323/14.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Ing. MORALES, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Salta, 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 260 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expte. n° 49046/15-código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Conceder licencia por estudios con goce de haberes, del 28 de abril al 5 de mayo de 2015, por la doctora SARA RAQUEL GONORAZKY, D.N.I. n° 16.308.036, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente con encuadre en las disposiciones contenidas en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTICULO 2°.- Al término del beneficio concedido la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 261 D**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expedientes n°s 44089/15 - código 321 y 201724/14 - código 220

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar el recurso de aclaratoria interpuesto por la Licenciada MARI TERESITA FORSYTH, D.N.I. n° 05.974.570, ex agente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital, contra la Resolución Ministerial n° 140 D/15, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renuncia aceptada a la Licenciada MARI TERESITA FORSYTH, D.N.I. n° 05.974.570, por Resolución Ministerial n° 140 D/15, es por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución Ministerial n° 140 D/15.

ARTICULO 4°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougues - Carpio Domini

Salta, 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 262 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE N° 0120159-255870/2014-0

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. Aramayo, María Cristina, C.U.I.L. N° 27-11283954-8, al cargo de Ordenanza, planta permanente, subgrupo: 1, en el Colegio Secundario N° 5080 "Manuel A. de Castro" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General De Educación Secundaria, a partir del 1 de Diciembre de 2014, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Salta, 21 de abril de 2015

RESOLUCIÓN N° 265 D**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-255852/2014-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aceptar a partir del 01-12-2014 la renuncia de la señora Margarita DÁVALOS SAN MILLÁN, D.N.I. N° 10.493.876, al cargo de Administrativo Intermedio, Planta Permanente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, del Subprograma Unidad Ejecutora Plan Nacional de Becas Estudiantiles, Programa Becas, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTICULO 3°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

RESOLUCIONES**OP N°: 100047272****Factura de contado: 0001 - 00062772****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - TUCUMÁN Ref.: Expte. N° 35070/376-D-2014.****IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.- RESOLUCIÓN N° I 50-14****San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto de 2014**

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, PRADO JOSÉ MANUEL, CUIT N° 20-14906870-9, CM N° 9176205673, con domicilio en SAN MARTIN N° 574 de la localidad ROSARIO DE LA FRONTERA, Provincia de SALTA, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es PRIMARIA, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen, desde el anticipo que corresponde su inscripción hasta el anticipo correspondiente al mes de emisión del presente acto resolutivo, y en el régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores, con su número de CUIT;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 12/2009 inclusive, a PRADO JOSÉ MANUEL, CUIT N° 20-14906870-9, con domicilio en SAN MARTIN N° 574 de la localidad ROSARIO DE LA FRONTERA, Provincia de SALTA, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9176205673, CUIT N° 20-14906870-9 y código de actividad 11130, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán -SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94, respecto a los anticipos 12/2009 a 09/2014, y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por la RG (DGR) N° 160/11 para los anticipos y períodos fiscales posteriores.- El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.-

Artículo 2°.- La incorporación al SARET XXI y al régimen especial de presentación de declaraciones juradas establecido por RG (DGR) N° 160/11, tendrá vigencia hasta que el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.-

Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las anticipos o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201408-036-C11556, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por los anticipos o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.-

Artículo 4°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.-

Artículo 5°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y SALTA. Cumplido archivar.-

CPN Ángel Miguel Villarroel, JEFE DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN

Importe: \$ 1195.00 Fechas de publicación: 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

ACTAS

OP N°: 100047359

Recibo sin cargo: 100005550

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA ACTA N° 6.863

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de abril de dos mil quince, reunidos en la sede del Tribunal Electoral, los señores Miembros que suscriben la presente, en las actuaciones caratuladas: "Lista: FRENTE UCR- UNEN - PS" - Expte. N° 6238/15,

DIJERON:

Que mediante resolución contenida en Acta n° 6858 se proclamó a los candidatos del Frente UCR - UNEN - PS de acuerdo al sistema de distribución de cargos establecido en la cláusula décimo segunda del Acta de Constitución del mencionado Frente.

Que el art. 49 de la ley 7697 establece que en caso de Alianzas y Frentes Electorales, se aplicará en la elección de los candidatos a Diputado y Concejale, el sistema proporcional D'hont, para la distribución de cargos.

Que en consecuencia corresponde rectificar la lista del "Frente UCR - UNEN - PS".

Que por ello,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

I. **RECTIFICAR** la proclamación de la lista de candidatos perteneciente al "FRENTE UCR- UNEN-PS" con ámbito de actuación en la Provincia de Salta, la que quedará conformada de acuerdo al Anexo que integra la presente resolución y que, de acuerdo al art. 52 de la Ley N° 7697, queda automáticamente oficializada para las elecciones de autoridades provinciales y municipales del próximo 17 de mayo.

II. **MANDAR** que se registre, publique en el Boletín Oficial y se notifique a quien corresponda. Con lo que terminó el acto, firman los señores Miembros por ante mí, Secretaria que certifico.

Guillermo A. Posadas, PRESIDENTE -
Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Catalano, Adolfo A. Figueroa,
Virginia H. Solórzano, VOCALES - Teresa Ovejero Cornejo, SECRETARIA

VER ANEXO

Sin cargo

Fecha de publicación: 27/04/2015

LICITACIONES PUBLICAS**OP N°: 100047368****Valor al cobro: 0002 - 00004944****SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD LICITACIÓN PUBLICA N° 71/15****Objeto:** Adquisición de Cubiertas.**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.**Expediente:** 0140344-17208/2015-0.**Destino:** Parque Automotor de la Policía de Salta.**Fecha de apertura:** 13/05/2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría d Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.**CPN María Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**
Importe: \$ 80.00 **Fechas de publicación:** 27/04/2015**OP N°: 100047179****Factura de contado: 0001 - 00062648****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****U.C.E.P.E.****MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Objeto:** "Refuncionalización y Construcción Nueva en la EET N° 3136", ubicado en la localidad de Vespucio, Departamento de Gral. San Martín de la Provincia de Salta**Licitación Pública N° 14/15****Presupuesto Oficial:** \$ 24.920.123,59**Garantía de Oferta exigida:** 1 % del presupuesto oficial**Plazo de ejecución:** 540 días corridos.**Fecha de Apertura:** 21 de Mayo de 2015 a hs. 10:00**Lugar:** Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.**Plazo de entrega:** Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.**Valor del pliego:** \$ 4.000,00**Lugar de adquisición del Pliego:** Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.**Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL****Importe:** \$ 800.00**Fechas de publicación:** 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015**OP N°: 100047178****Factura de contado: 0001 - 00062647****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****U.C.E.P.E.****MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN****PRESIDENCIA DE LA NACIÓN****Objeto:** "Construcción de un SUM en el Colegio N° 5034 - Dr. Enrique Cornejo", ubicado en la localidad

de Campo Santo, Departamento de Gral. Güemes de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 13/15

Presupuesto Oficial: \$ 4.669.718,10

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 21 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 21/05/15 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.000,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 16/04/15 hasta las 13:00 hs del 20/05/15.

Dra. Viviana Sanso Baldi, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 800.00 Fechas de publicación: 16/04/2015, 17/04/2015, 20/04/2015, 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

LICITACIONES PRIVADAS

OP N°: 100047343

Factura de contado: 0001 - 00062844

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - U.C.E.P.E.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 04/15

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4437 - Cnel. Lorenzo Barcalá" de la localidad de El Quebrachal, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Licitación Privada N° 04/15

Presupuesto Oficial: \$ 798.904,97.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 13 de Mayo de 2015 a hs. 10:00

Lugar Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/05/2015 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero n° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° Salta, hasta las 13:00 hs. del día 12/05/2015.

Dr. Rafael Ojeda - COORDINADOR JURÍDICO

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047342

Factura de contado: 0001 - 00062844

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - U.C.E.P.E.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/15

Objeto: "Playón Deportivo en la Escuela N° 4632 - Dr. J. Guasch" de la localidad de Rosario de Lerma, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

Licitación privada n° 03/15

Presupuesto oficial: \$ 796.872,07.

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 90 días

Fecha de Apertura: 13 de Mayo de 2015 a hs. 09:30

Lugar. Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Ne 2245, piso 5°, Salta.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/05/2015 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5°, Salta.

Valor del pliego: \$ 100.

Lugar de adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - U.C.E.P.E., sita en Santiago del Estero Ns 2245, piso 5°, Salta, hasta las 13:00 hs. del día 12/05/2015.

Importe: \$ 160.00

Dr. Rafael Ojeda - COORDINADOR JURÍDICO
 Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015

CONCURSOS DE PRECIOS

OP N°: 100047376

Factura de contado: 0001 - 00062886

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SOCIEDAD DEL ESTADO

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL CON DESTINO A SERVICIOS VARIOS- HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-70263/215-0- D.I. N° 1216/15.

Fecha de apertura: 13/05/2015 - HORAS: 10.30

Presupuesto oficial: \$64.936.15.

Precio del pliego: SIN COSTO

Retiro de pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento-Hospital Público Materno Infantil S.E.-Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. Consultas: Tel (0387) 4325097 - 4325058/63/11/71

E-Mail: nabila@hpmisalta.gob.ar

CPN Valeria Doyle, JEFE DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 400006199

Factura de contado: 0004 - 00004368

Poder Judicial de Salta

Expte Adm 2572/14 Art. 12 - Ley 6838

Obra: Sistema de Iluminación para el Nuevo Edificio del Archivo Central

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 07/05/15, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de la Obra: Sistema de iluminación para el nuevo Edificio del Archivo Central. Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área Compras - Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005. Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar. Precio del Pliego: sin cargo.-

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA AREA COMPRAS

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

SECCION JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100047358

Factura de contado: 0001 - 00062861

MINA EL CAMINO II - EXPTE N° 20.297

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que MINERA EL TORO S. A. ha solicitado la petición de mensura de la mina: "El Camino II" de diseminados de cobre, oro, plata, molibdeno y cobalto, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Samenta, que tramita por el Expte. N° 20.297 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X

Y

PP - 7236700.00

2591434.06

1 - 7236700.00	2593800.00
2 - 7231515.26	2593800.00
3 - 7231515.26	2593566.50
4 - 7229276.33	2593566.50
5 - 7229276.33	2590260.78
6 - 7232073.95	259026078
7 - 7232073.95	2587914.04
8 - 7234566.00	2587914,04
9 - 7234566.00	2591434.06

Sup.: 2.909 has. 5625 m2

LL: Y: 2592278.80

X: 7235526.60

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: "Camino del Este -Expte. N° 21.504", "El Camino - Expte. N° 17.297", "West Road - Expte. N° 21.257" "Erke 1 - Expte. N° 22.225", "Suleiman 2 - Expte. N° 18.839", "Suleiman 3 - Expte N° 18.840", "Manon 1 - Expte. N° 19.005", "Menta 02 - Expte. N° 21.541" y "Omar I. -Expte. N° 18.776".

Salta, 20 de abril de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 04/05/2015, 11/05/2015

OP N°: 100047225

Factura de contado: 0001 - 00062716

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Norte Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.521, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre vetiforme, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Taca Taca, la mina se denominará LA OCULTA, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
2640000.00	7300096.56
2640007.29	7298959.91
2640089.72	7298959.91
2640089.72	7294400.00
2640000.00	7294400.00

P.M.D.: Y = 2640044.40 - X - 7295568.33. Superficie concedida: 41 Has. 3258m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 7 de abril de 2015

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 20/04/2015, 27/04/2015, 04/05/2015

OP N°: 100047104

Factura de contado: 0001 - 00062580

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. dec. 456/97) que MARIO A. B. MONCHOLI ha solicitado la petición de mensura la mina que se denomina SALMÓN, de diseminado de bora, ubicada en el Departamento de Los Andes, Distrito: Gallegos, Lugar: Hombre Muerto, que se tramita mediante Expte. N° 21.039. Y se describe de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 206 Has. 1107 m2 Perímetro:

Y	X
3387265.20	7206976.61
3388015.32	7206976.61
3388015.32	7204543.18
3387294.55	7204543.18
3387369.76	7201022.98

3387265.20 7201022.06
 L.L.: Y = 3387576.68 - X = 7205863.79

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Baltasar Primero (Expte. N° 19.159), Arco Iris I (Expte. N° 20.471), Eugenia I (Expte. N° 19.813) y PayoGallegos (Expte. N° 22.228).
 Salta, 31 de marzo de 2015

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 20/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047103

Factura de contado: 0001 - 00062579

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N° 22.279, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, oro, hierro y plomo, ubicado en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, la mina se denominará LA COLORADA V, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias Posgar/94

Y	X
3471340.83	7393041.40
3475340.83	7393041.40
3475340.83	7392041.40
3474340.83	7392041.40
3474340.83	7391041.40
3473340.83	7391041.40
3473340.83	7392041.40
3471340.83	7392041.40

P.M.D.: Y = 3471340.83 - X = 7392337.55. Superficie concedida: 500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta 27 de marzo de 2015.

Dra. María Ana Galvez, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 13/04/2015, 20/04/2015, 27/04/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100047378

Factura de contado: 0001 - 00062890

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9° Nom., Secretaría de Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "ESPINOSA, VALENTINA ZENOVIA S/ Sucesorio" Expte. N° 493.249 Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante TRES DÍAS consecutivos en los diarios Boletín Oficial y el diario de circulación masiva (Art. 723 CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz -Juez- Dra. Natalia Paola Carro -Secretaría-
 Salta 20 de Abril de 2015.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047377

Factura de contado: 0001 - 00062887

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "SALAS HERRERA GASTÓN DAVID S/SUCESORIO, EXPTE. N° 470767/14", ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de gran tirada de publicación local (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.

Salta, 13 de abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047375

Factura de contado: 0001 - 00062884

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9a Nominación, secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "ARANDA, María Silvia -SUCESORIO", Expte. N° 456.776/13, resuelve: I) DECLARAR abierto el juicio Sucesorio de "ARANDA, MARÍA SILVIA", D.N.I 10.581.053, fallecida el día 23/07/10.- II) ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- III... IV) MANDAR se copie, registre y notifique.- Fdo: Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ.-Juez.- Dra. Gabriela Veggiani.- Secretaria. Salta, 16 de Abril de 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047366

Factura de contado: 0001 - 00062872

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar (Juez interino) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Del C. Ramallos, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA DÍAS corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley en el SUCESORIO DE "DEL MONTE, Alfredo Ariel s/ SUCESORIO" - Expte. n° 503093/15"; Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y por el término de 2 (dos) días en el Nuevo Diario.

Importe: \$ 210.00

Dra. Sara del C. Ramallo, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

CP N°: 100047356

Factura de contado: 0001 - 00062857

E Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA- Juez; Secretaria de la Dra. ESTELA ISABEL ILLESCAS , Distrito Judicial del Norte, Tartagal en autos caratulados: SUCESORIO DE MENTESANA, ALFONSO TEODORO - EXPTE. N°. 21.426/12 Cita emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario EL TRIBUNO Dra ANA. MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA-Juez, Dra Estela Isabel Illescas. - Secretaria Tartagal 31de octubre de 2014

Importe: \$ 210.00

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047351

Factura de contado: 0001 - 00062853

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos caratulados: "ORELLANA JOSÉ JACINTO - ROMERO ESTANISLADA DE JESÚS S/ SUCESORIO", Expte. N° 530/13.- CITA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC - Publicación durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario El Tribuno.

Joaquín V. González, 17 de diciembre de 2014.

Importe: \$ 210.00

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA
Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 100047337**Factura de contado: 0001 - 00062841**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6a Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados: "ARIAS URIBURU, NICOLAS - JUICIO SUCESORIO".- Expte. N° 457.977/13, CITA por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P; C. C- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez; Dr. Gonzalo Fernando Harris, Secretario .

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 100047334**Factura de contado: 0001 - 00062831**

La Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 4a Nominación, secretaria N° 2, de la Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, sito en 1° "A", en los autos caratulados "GUAYMAS Simona- GUAYMAS DE PACHAO, Flora S/ Sucesorio" Expte. N° 58.307/00. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley,- Fdo. : Dra. JAQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez, Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA, Secretaria.- Salta, 10 de abril de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 100047333**Factura de contado: 0001 - 00062830**

El Dr. Leonardo Rubén ARANIBAR, Juez - del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, secretaria N° 1, a cargo del Dr. Carlos Martín JALIF, en los autos caratulados "CHOCOBAR DE TAPIA JUANA S/ Sucesorio" Expte. N° 469.417/14. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Salta, 3 de marzo de 2015

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 100047321**Factura de contado: 0001 - 00062810**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, - Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Maris Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "PEYRET, OSCAR JULIO-SUCESORIO", (Expte. N° 399.397/12), CITA y emplaza a Juicio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno de Salta). Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez; Dra. Stella Maris Marcuzzi Etchegaray a, Secretaria. Salta 4 de marzo de 2.015.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047319**Factura de contado: 0001 - 00062809**

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria n° 1 a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, sito en Avda. Mosconi entre calle Azcuénaga y Ruta Nacional 34 (B° Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal), en los autos caratulados: "RUIZ, ANGELA s/ SUCESORIO", Expte. n° 23573/14, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión (causante: Angélica Ruiz, DNI 11.218.475), ya sea como herederos o acreedores,

para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Tartagal, 14 de abril del año 2.015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047318

Factura de contado: 0001 - 00062808

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interino de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "MONTERO ZALAZAR, HERMINIA s/ SUCESORIO" Expediente N° 491.065/14, acumulado al Expediente N° 449.077/13 "ZENTENO TERRAZA, ALEJANDRO s/ SUCESORIO" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como, herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Interno- Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. Salta 16 Abril de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 100047310

Factura de contado: 0001 - 00062801

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación, secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos "Torres Osfaldo - Sucesorio- expte. 494.781/14" ordena la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial masiva (artic. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como Here-deros o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta 12 de marzo de 2015.- Fdo. Dra. Bibiana María Acuña-Jueza; Dra. Victoria Malvido Chequin-Secretaria. Salta, 16 de abril del 2015.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006197

Factura de contado: 0004 - 00004366

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Peralta, Luis César s/Sucesorio" Expte. N°475.670/14 "cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 CPCC). Fdo: Dra. Bibiana María Acuña, Juez - Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 400006196

Factura de contado: 0004 - 00004364

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8va. No-minación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los Autos: "Re, Tomás Teodoro por Sucesorio"- Expte. N° 499.833/14 -, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los Bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro de los treinta días de la Última Publicación, comparezcan a hacerlos valer, Bajo Apercibimiento de lo que Hubiere Lugar por Ley. Publicación Durante 3 (Tres) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial Masiva. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Jueza - Dra. Sara E. Alsina Garrido - Secretaria- Salta, 23 de Abril de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 400006193**Factura de contado: 0004 - 00004362**

El Dr. José Gabriel Chibán Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zaffaranich, en los Autos Caratulados "Burgos, Nemesio - Sucesorio - Expte N° 507521/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere jugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo.: José Gabriel Chibán, Juez Dr. Nicolás Postigo Zaffaranich, Secretario.-
Salta, 21 de Abril del 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 400006192**Factura de contado: 0004 - 00004361**

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez - Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Planta Baja; en los autos caratulados: "Acosta, Helida Antia y/o Elida Antia Acosta S/ Sucesorio" - Expte. N° 452.298/13, Cita por edicto que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art 723 C.P.C.C), a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley-
Salta, 20 de Abril de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 400006191**Factura de contado: 0004 - 00004360**

El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom. a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán - Juez (I) ; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina de la Ciudad de Salta - Capital en los autos caratulados: "Cala, Alberto S/Sucesorio", Expte. N° 475.217/14.- Cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán Juez (I)-; Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina.-
Salta, 16 de Abril de 2015.-

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 400006187**Factura de contado: 0004 - 00004358**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich; en autos caratulados: "Zarate, Rubén Gustavo Sucesorio", Expte. N°499.715/15; Cita y Emplaza por Edictos que se publicarán por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril del 2.015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 400006184**Factura de contado: 0004 - 00004356**

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados: "Rodríguez, Virginia s.' Sucesorio", (Expte. N° 500.921/14), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días.-

Salta, 14 de Abril de 2.015.-

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006183

Factura de contado: 0004 - 00004355

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 10a Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cawlaert, en los autos caratulados "Santos Fernandez Hernán Enrique s/Sucesorio" Expte. N° 500.473/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.).

Salta, 06 de Abril de 2.015.-

Dra. Carolina Van Cawlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006181

Factura de contado: 0004 - 00004353

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 7a Nominación, en los autos caratulados: "Torres, Roque Antonio S/Sucesión Expte.N°: 496578/14, Secretaria de la Dra. María Luján Genovese, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación masiva (Art. 723 CPCC), con al menos un día en El Tribuno.

Salta, 17 de Marzo de 2015.-

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006180

Factura de contado: 0004 - 00004352

La Dra. Guadalupe Valdez Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados "Morales, Felipe por Sucesorio" Expte. N° 495.791/14, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 27 de marzo de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006179

Factura de contado: 0004 - 00004351

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en autos "Ortega Guillermina - Sucesorio - Expte. N° 505.490/15", cita por edictos que se publicarán por durante Tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo. : Dr. José Gabriel Chibán, Juez; Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.-

Salta, 15 de Abril de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 400006178

Factura de contado: 0004 - 00004350

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Limache Linaida por Sucesorio", Expte. N° Exp. 503.064/15, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.- Publíquese por

edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 del C.P.C. y C).-
Salta, 14 de Abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA
Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

REMATES JUDICIALES

OP N°: 100047365

Factura de contado: 0001 - 00062870

POR MARCELO VENEGAS - EXPTE N° 309.253/10

En la Ciudad de Salta, en calle España N° 955, Remataré sin base y al contado los, siguientes bienes muebles: 1 (un) televisor marca TCL, 25" con control remoto; 1 (un) centro musical marca AIWA c/ parlantes; 1 (un) equipo de música JVC c/ parlantes; 1 (un) minicomponente marca TONOMAC c/ parlantes; 1 (un) Microondas marca ELECTROLUX - mod ELX20D; 1 (un) espejo mediano c/ marco de madera; 1 (un) radiograbador marca RTA s/N°; 1 (un) televisor marca NOBLEX de 21" c/ control remoto y 1 (un) reproductor de DVD, marca TACUMA s/ N°. Los bienes se subastarán en el estado visto en que se encuentran. Subasta el 24 de abril de 2.015, a horas 17:00. Forma de Pago: 100 % de contado efectivo en el acto del remate contra entrega del bien. Comisión de 10%. Sellado D.G.R. 0,6%, más 21% correspondiente a I.V.A., todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto. Ordena el Juzgado Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1° Nominación, a cargo del Dr. Claudio Fernández Viera, Juez, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli Ovejero, en autos caratulados: "VILTE, DAVID c/ SERNA, SONIA s/Ejecutivo", D.N.I.: 17.553.053, Expte N° 309.253/10. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Los bienes podrán ser revisados en el lugar de remate el día 24 de abril a partir de las 16 hs. Edictos 1 día en Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Informes Mart. Público Marcelo Venegas Tel. 0387-154493850.-
Salta, 20 de abril de 2015.-

Importe: \$ 85.00

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/04/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100047369

Factura de contado: 0001 - 00062878

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Amaya, Hugo Rubén c/ Aramayo, Waldo Doroteo s/ herederos p/ Adquisición de Dominio por prescripción por posesión veinteañal", Expte N°410.801/12, cita a todos los accionados para que en el término de 6 (seis) días de su notificación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de designárseles Defensor Oficial que los represente. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno Salta, 20 de abril de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA
Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047357

Factura de contado: 0001 - 00062858

Tartagal, 24 de septiembre de 2014

La dra. Ana María de Feudis - juez, secretaria de la dra. Estela Illescas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Salta-, en los autos caratulados SALAZAR ELIZABETH C/SORIA JOSÉ MANUEL S/POSESION VEINTEAÑAL (Expte. Nro. 22812/13) ha ordenado la publicación del presente por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de notificar la sgte. resolución que dice: Tartagal, 21 de Octubre de 2013. 1) Téngase por abonado el sellado de tasa de justicia. 2) Por promovida demanda de adquisición de dominio por usucapión que tramitará según las normas del procedimiento sumario (arts. 711 y 486 del C.P.C. y C.) córrase traslado a los demandados con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486) para que comparezca, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse (art. 486. Tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto

en los arts. 59 y 356 del Código Procesal. 3) Intímese la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por rotificadas en la forma y oportunidad fijadas en el art. 133 de C.P.C y C. Intímese la denuncia de domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo, en el lugar que se hubiere constituido el procesal (art. 41). 4) Téngase presente para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda, las pruebas ofrecidas. 5) Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaría (art. 135 inc. 1°). 6) Oficiese a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza para que informe si el inmueble señalado afecta o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Asimismo oficiese a la Dirección General de Inmuebles para que informe a nombre de quién figura registrado el dominio. 7) Librense los oficios establecidos por el art. 145 del CPC y C, atento el desconocimiento del domicilio del demandado. Firmado Dra. Estela Illescas - Secretaria.-

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 224.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 100047353

Factura de contado: 0001 - 00062855

DR. ENRIQUE MATEO, VOCAL DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II SECRETARIO NÉSTOR DE DIEGO, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EXPTE. N° 6-250695/11 CARATULADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA FARFÁN ALFARO RICARDO C/ COLOMBRES GARMENDIA LUIS Y OTROS, Procede a notificar a los demandados, el siguiente PROVEIDO; la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil catorce, reunidos los Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial. Doctores Enrique Mateo, Jorge Daniel Alsina y Noemi Acela Demattei de Alcoba, vieron el Expte. N° B-250.695/11: "Prescripción adquisitiva en B-210.023/09: Farfán Alfaro, Ricardo c/ Colombres Garmendia, Luis Oscar; Colombres Garmendia, Antonio Mario; Colombres Garmendia, José Eusebio; Colombres Garmendia, Rene; Colombres Garmendia, César" (dos cuerpos) y el Expte. N° B-210.002/09: 'Diligencia Preparatoria: Farfán, Nicolás Humberto' y luego de deliberar, El Dr. Mateo dijo:.

RESUELVE: 1. Hacer lugar a la demanda ordinaria por prescripción, adquisitiva de dominio promovida por Nicolás Humberto Farfán (hoy su cesionario Ricardo Farfán Alfaro) en contra de Luis Oscar Colombres Garmendia; Antonio Mario Colombres Garmendia; José Eusebio Colombres Garmendia; Rene Colombres Garmendia y César Colombres Garmendia. En consecuencia, declarar que por la posesión de veinte años ha adquirido la propiedad de los inmuebles individualizados con nomenclatura catastral: Circunscripción 2. Sección 1, Manzana 22a, Parcela 12, Padrón I-3391; Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 22a, Parcela 13, Padrón I-3392 y Circunscripción 2, Sección 1, Manzana 22a, Parcela 14, Padrón I-3393. ubicados en la localidad de Maimará, Departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy, según plano de mensura para formación de título por Resolución de la Dirección Inmuebles N° 07.362 de fecha 26/07/07. 2. imponer las costas del juicio a los demandados vencidos. 3. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos Alberto Mamaní Cruz, Marcos Montaldi y Asistente Social Licenciada Rosario Elena Burgos en \$....., respectivamente. Dichos importes deberán abonarse con más I.V.A si correspondiere y los intereses fijados en los considerandos. 4. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541. "Publicidad de la sentencia. La sentencia definitiva que declare adquirido el dominio se publicará por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local en las mismas condiciones previstas en los arts. 531 y 532, de la Ley N° 5.486". tres (3) veces por cinco (5) días y en la ciudad de Salta pcia de salta. 5. Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Ricardo Farfán Alfaro, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título al demandante. 6. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo Dres ENRIQUE R. MATEO R. JORGE D. ALSINA y NOEMI DEMATTEI DE ALCOBA - Vocales - Ante mí Ante mí Dr. NESTOR DE DIEGO - Secretario.

Dr. Néstor Alberto de Diego, SECRETARIO

Importe: \$ 498.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 40006198**Factura de contado: 0004 - 00004367**

La Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur - Joaquín V. González, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: "Schiavoni, Marta del Valle vs. Palissa de Botteri, Elva Rosa S/Adquisición del Dominio por Prescripción". Expte. N° 817/14 cita a la Sra. Rosa Palissa de Botteri y/o sus hereceros a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.-

Joaquín V. González, 14 de Abril de 2.015.-

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dr. Pablo Gabriel Omar, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27,28,29/04/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100047250**Valor al cobro: 0002 - 00004924**

El Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados COFAIN COOPERATIVA LIMITADA POR CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) - HOY QUIEBRA, Expte. N° EXP - 134482/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la firma COFAIN COOPERATIVA LIMITADA, CUIT N° 30-64552356-9 inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas al folio n° 431 del libro 1ro. de actas, bajo matrícula 13486 y acta 431/92 del día 18/10/1991, con domicilio real en Av. Independencia n° 910 y procesal constituido en la Secretaría del Juzgado, ambos de esta Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 11 de abril de 2015 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 07 de agosto de 2015 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 23 de septiembre de 2015 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico Suplente, a fs. 404 el CPN Omar Juan Allasia, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 337 de esta-Ciudad y con días y horario de atención el de día martes y miércoles de 18:00 a 20:00 horas. Salta, 16 de Abril de 2015.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 596.00

Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

OP N°: 40006186**Factura de contado: 0004 - 00004357**

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber que en los autos caratulados: "Mediguardia S.A - Quiebra " Expte. n° 267.752/09 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, y se procedió a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la quiebra. Publicación de edicto por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Abril de 2.015.-

Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100047364**Factura de contado: 0001 - 00062866**

El Dr. JULIO LEONARDO BAVIO, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA XIMENA SARAIVIA PERETTI, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vs. YAÑEZ.

DIEGO JOSÉ -EJECUTIVO", Exp. N° 13.844/2014. CITA al demandado Dn. DIEGO JOSÉ YAÑEZ, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 343 del C.Pr.).-

{Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante." -

Salta, 16 de Abril de 2015.-

Dra. María Ximena Saravia Peretti, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015

Importe: \$ 140.00

OP N°: 100047314

Recibo sin cargo: 100005546

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA DEL CARMEN RUEDA, en los autos: "FERNANDEZ CRISTOBAL - CASTILLO BAIZ IRINEA VICTORIA C/ FLORES NORMA GRICELDA- ESCRITURACIÓN" Expte. N° 1-467218/14, CITA a la Sra. Norma Gricelda Flores y/o sus herederos, para que en el plazo de 6 (seis) días comparezcan a hacer valer derechos. Si vencido el plazo de la citación los citados no comparecieren, se dará intervención a la Defensoría Oficial para que los represente en juicio. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. SALTA, 25 de marzo de 2015.

Dra. Ma. del Carmen Rueda, SECRETARIA

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

Sin cargo

OP N°: 400006195

Factura de contado: 0004 - 00004363

La Dra. Marta Inés Maturana, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, Prosecretaría a cargo de la Dra. Cecilia Gisela López, en los autos caratulados: "Sola, María Cristina S/Adición de Nombre", Expte. N°488547/14, ha resuelto, virtud del Art. 17 de la Ley 18248, publicar el pedido formulado por la actora para adicionar a su nombre el segundo apellido paterno "Torino". Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 17 de Abril de 2015.-

Dra. Marta Inés Maturana, JUEZ - Dra. Cecilia Gisela López, PROSECRETARIA LETRADA

Fechas de publicación: 27/04/2015, 27/05/2015

Importe: \$ 140.00

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100047363

Factura de contado: 0001 - 00062865

"TRIGO DEL SOL S.R.L."

Socios: Arnulfo ARAMAYO IBAÑEZ, boliviano, DNI 92.688.535, C.U.I.L. 23-92688535-9, nacido el 15/08/1964, soltero, comerciante, con domicilio en la Manzana 52 A, Casa 15, Barrio 20 de Febrero, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Departamento Oran, de la Provincia de Salta; y Juan José LÓPEZ, argentino, DNI 25.090.772, C.U.I.L. 23-25090772-9, nacido el 23/02/1977, soltero, abogado, con domicilio en la Manzana A, Casa 28, Barrio San Antonio, de la Ciudad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Oran, de la Provincia de Salta.-

Fecha de Constitución: 03 de Marzo de 2015-

Denominación: "TRIGO DEL SOL S.R.L."

Domicilio y Sede Social: Güemes N°568, Localidad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta

Duración: 90 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, el servicio de molienda y trituración de trigo, para la elaboración y producción de harinas; así como la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de harinas y de granos y legumbres secas.-

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000,00),

dividido en SEIS MIL QUINIENTAS cuotas sociales de PESOS CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota.- El capital social es suscripto en éste acto por los socios en partes iguales, quedando en consecuencia suscripto de la siguiente manera: Arnulfo ARAMAYO IBAÑEZ, tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales, representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social; y Juan José LÓPEZ, tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales, representativas del cincuenta por ciento (50%) restante del capital social. La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.-

Administración y Representación: La administración, representación, y el uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quienes desempeñarán sus funciones en forma individual e indistinta. Durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad.-Queda prohibido al Gerente comprometer a la sociedad en negocios u operaciones ajenas al giro social ni en garantías o avales a favor de terceros extraños a la sociedad.- La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo.- En garantía del cumplimiento de sus funciones, el Gerente depositará en la caja social, al asumir el cargo, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000) en dinero efectivo.- Se resuelve establecer en uno el número de gerentes, y designar en este acto como GERENTE a: Juan José López, como Socio Gerente, cargo que es por él aceptado en éste acto, quien constituye domicilio especial en la Manzana A, Casa 28, Barrio San Antonio, de la Ciudad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Oran, de la Provincia de Salta; y manifiesta que ha dado cumplimiento con la garantía de los administradores.

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/04/2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/04/2015

Importe: \$ 143.00

OP N°: 100047362

Factura de contado: 0001 - 00062864

LAB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL

1. **Integrantes:** CLAUDIA GABRIELA GUANUCO, soltera, argentina, nacida el 26/05/86, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia 1511 de la ciudad de Salta, DNI 31.715.973, CUIL 27-31715973-6; HUGO RAMÓN GUANUCO, casado (en segundas nupcias con Sandra Magdalena Molina, DNI 17.572.178), argentino, nacido el 12/05/61, de profesión comerciante, domiciliado en calle Adolfo Güemes 937 de la ciudad de Salta, DNI 13.835.652, CUIL 20-13835652-4.

2. **Fecha de constitución:** 09/02/2015. Modificación de Contrato: 18/03/2015.

3. **Denominación:** LAB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL

4. **Domicilio:** Adolfo Güemes N° 937, Ciudad de Salta

5. **Duración:** 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

6. **Objeto:** La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada con éstos, estudios, proyectos, cálculos, dirección y ejecución de obras de arquitectura y de ingeniería en general. Entre ellas: Construcciones de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, mejoras y refacciones, arreglos y pavimentación de calles, construcción de estructuras de hormigón, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; La compraventa, importación, distribución y comercialización de artículos, materiales y elementos de cualquier tipo o especie para la construcción en general. Pudiendo desarrollar también el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos y todo tipo de intermediación, dentro del rubro mencionado. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social.

7. **Capital Social:** Suscripción. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos mil (\$500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Socio Claudia Gabriela Guanuco (90%): cuatro mil quinientos (4.500) cuotas por un total de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000); Socio Hugo Ramón Guanuco (10%): quinientas (500) cuotas por un total de pesos cincuenta mil (\$50.000).

Integración: El Capital es integrado por los socios de la siguiente manera: En este acto y en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones de capital, lo que hace un total integrado de pesos ciento veinti-

ticinco mil (\$125.000); comprometiéndose a integrar en efectivo en un plazo no mayor a dos años el 75% restante de pesos trescientos setenta y cinco mil (375.000) en las proporciones suscriptas.

8. Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a tres gerentes en forma individual e indistinta, socios o no y durarán en el cargo hasta que una Asamblea de Socios por mayoría que represente más de la mitad del capital social determine lo contrario. Se designa en este acto para ese cargo al socio Claudia Gabriela Guanuco, DNI N° 31.715.973, quien actuará bajo la denominación de Socio Gerente.

9. Fiscalización: La Fiscalización será ejercida por los socios.

10. Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/04/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/04/2015

Importe: \$ 182.00

OP N°: 100047355

Factura de contado: 0001 - 00062856

SALTA MÁRMOLES SRL

Socios: Carlos Gabriel Benvenuto, DNI 17.616.778, CUIT 20-17616778-6, argentino, casado en segundas nupcias con Gabriela del Milagro Toconas Vargas, comerciante, de 49 años de edad, con domicilio en calle Mendoza 2200 Dto. 206, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta; y el señor Ángel José Pacheco, DNI 22.476.702, CUIT 20-22476702-2, argentino, casado en primeras nupcias con Viviana del Milagro Toconas, comerciante, de 41 años de edad, con domicilio en calle Balcarce 1807 Dto. 1, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta

Denominación: Salta Mármoles S.R.L.

Domicilio legal: Se fija el domicilio de la sede social en calle Obispo Romero N° 2.088 de la ciudad de Salta.

Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, industrialización, fabricación, venta, distribución y colocación en obra de productos de mármoles, granitos, piedras, mosaicos, porcelanatos.

Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) que se divide en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El señor Carlos Gabriel Benvenuto suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de \$100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), el que integra en efectivo en este acto en un porcentaje de veinticinco por ciento (25%) y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha; y el señor Ángel José Pacheco suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de \$100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), el que integra en efectivo en este acto en un porcentaje de veinticinco por ciento (25%) y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años contados a partir del día de la fecha

Administración y Representación: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de los gerentes designados en forma indistinta. Se fija en dos, el número de gerentes y se designa como gerentes por el plazo de duración de la sociedad, a Carlos Gabriel Benvenuto y a José Ángel Pacheco, quienes aceptan la designación y constituyen domicilio especial en calle Obispo Romero 2088 de la ciudad de Salta, de la provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Lugar y Fecha de Constitución: En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, a 03 días del mes de Febrero del año 2015, y modificatoria a los 20 días del mes Marzo de 2015.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 21/04/2015

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/04/2015

Importe: \$ 146.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100047307**Factura de contado: 0001 - 00062796****ENTRETENIMIENTOS Y JUEGOS DE AZAR. (ENJ.A.SA.) SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convócase a los accionistas de Entretenimientos y Juegos de Azar (ENJ.A.S.A.) Sociedad Anónima (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en la sede social de la Sociedad, sita en la calle Del Milagro 142, ciudad de Salta, el día 21 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2. Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014;
3. Consideración de los resultados del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2014 y finalizado el 31 de diciembre de 2014;
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros del Directorio de la Sociedad;
5. Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad;
6. Designación por el término de un ejercicio, de Directores Titulares y Suplentes de la Sociedad;
7. Designación por el término de un ejercicio, de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
- 1) Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el Art. 238 de la Ley 19550.
- 2) A los efectos previstos en el artículo 67 de la ley 19.550, la documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. accionistas en calle Del Milagro 142, Ciudad de Salta, dentro del plazo legal.
- 3) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Juan Anselmi Magnone a efectuar las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley 19550 para convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas resuelta el 21 de abril de 2015.

Gustavo Juan Anselmi Magnone, APODERADO

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015, 29/04/2015

OP N°: 100047248**Factura de contado: 0001 - 00062749****SUPER ESTRELLA S.A.**

Convocase a los Señores Accionistas de SUPER ESTRELLA S.A. a la Asamblea ORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta, para el día viernes 08 de Mayo de 2015 a horas 08:00 para tratar el siguiente

orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.
2. Aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio 2014.
3. Designación de autoridades Directorio a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y por el periodo de 2 (dos) años, en función de lo dispuesto por el artículo 19° de los Estatutos Sociales.
4. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por el Ejercicio N° 25 iniciado el 01 de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014.
5. Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2014.
6. Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda Los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales. La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de todos los accionistas socios a partir del día 21/04/2015. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y personal a todos los accionistas, de 10 a 13 hs. en días hábiles. Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quorum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, al mismo viernes 08 de mayo de 2015 a horas 9:00 en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zabloud, PRESIDENTE

Importe: \$ 445.00 Fechas de publicación: 21/04/2015, 22/04/2015, 23/04/2015, 24/04/2015, 27/04/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100047380

Factura de contado: 0001 - 00062893

PFISTER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO. DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de Asamblea N° 1 y Acta de Asamblea N° 2, de fechas 30 y 31 de Octubre de 2014, respectivamente, los socios Juan Pfister Oliver y Hermann Pfister Oliver de "Pfister S.R.L." resuelven:

1) Modificar el artículo tercero del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas de las siguientes actividades: a) **SERVICIOS:** realizar todo tipo de servicios de lavado y limpieza en establecimientos comerciales, industriales y particulares; b) **COMERCIALES:** dedicarse a la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de limpieza, desinfección, agroquímicos, maquinarias, materias primas agropecuarias, alimentos y bebidas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Para la realización de su objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra índole, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.

2) Modificar el artículo sexto del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

5.1. **Gerentes:** La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por un Gerente, el cual será elegido por los socios y el período de duración del mismo será por la duración del contrato

5.2. **Garantía:** El gerente deberá prestar la garantía de pesos cinco mil (\$5.000), en dinero en efectivo, que se depositará en la caja de la sede social, mientras dure su mandato

6.3. **Remoción:** El gerente puede ser reemplazado con la aprobación de la mayoría simple del capital presente por medio de acta en la Asamblea de Socios.

3) **Designación de Gerente:** Se designa como Gerente a Hermann Pfister Oliver, argentino, D.N.I N° 22.146.919, CUIT N° 20-22146919-5, quien constituye domicilio-especial en Los Tiatines 325, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 16/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 116.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

CP N°: 100047379

Factura de contado: 0001 - 00062891

SANTA KANDELARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO - AUMENTO DE CAPITAL

AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 2011, ratificada por Asamblea Extraordinaria del 30 de Junio de 2014, los socios de SANTA KANDELARIA S.A., sociedad inscripta el día 16 de abril de 2007 en la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo el número 6016 del libro 35 de Sociedades por Acciones; con cambio de jurisdicción a la provincia de Salta, inscripto ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta el día 14 de marzo de 2013, al Folio 403, Asiento 4837 Libro 17 de Sociedades Anónimas, han resuelto el aumento del capital social, de la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), a la suma de pesos Tres Millones Setecientos cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Diez (\$3.748.810), y la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO.** El capital social es de \$3.748.810 (pesos Tres Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Diez), dividido en 3.748.810 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 (pesos uno), cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de

la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad al artículo 188 de la Ley de Sociedades”.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/04/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

OP N°: 100047373

Factura de contado: 0001 - 00062882

LITHEA INC. SUCURSAL ARGENTINA - ASIGNACIÓN DE CAPITAL

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti - en el Expte. N° 31.582/2015 - ha dispuesto la publicación del presente Edicto, a los fines de hacer saber que, de conformidad a lo resuelto mediante Acta de Directorio de la Casa Matriz de Lithea Inc. Sucursal Argentina de fecha 08 de Enero de 2.015 y Actas del Libro de Representante Nros.12 y 13, de fecha 2 de febrero de 2.015 y 5 de marzo de 2.015, respectivamente; se dispuso la asignación de capital en especie por la suma de dólares estadounidenses cincuenta mil mediante bonos argentinos BODEN15 (R015) o BONARX (AA2017), en caso de que el primero no se encuentre disponible al momento de la asignación de capital; lo que asciende a la suma total de pesos argentinos seiscientos mil. **CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente edicto.

SECRETARÍA, Salta 22 de abril de 2.015.

Dra. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100047374

Factura de contado: 0001 - 00062883

LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL

De acuerdo a lo establecido en el Título III Arts. 8° y 21° del Estatuto Vigente, la Liga Salteña de Fútbol convoca a los Señores Asambleístas de los clubes afiliados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 27 Mayo de 2015 a hs. 20:00, en el Salón de Sesiones “Dn. Humberto Grondona” de la entidad, sita en Calle Martina Silva de Gurruchaga N° 639 de la ciudad de Salta, para el tratamiento, consideración y aprobación o no de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de Comisión de Poderes;
 2. Dictamen de Comisión de Poderes;
 3. Lectura y consideración de Acta de Asamblea anterior;
 4. Elección de 2 (dos) asambleístas para la firma del Acta;
 5. Proclamación de Campeones y Subcampeones Torneo Anual 2.014;
 6. Proclamación de ascensos y descensos;
 7. Consideración y aprobación o no de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Tribunal de Cuentas Ejercicio 2.014;
 8. Consideración y aprobación o no de Presupuesto de Ingresos y gastos Ejercicio 2.015
- Art. 15 del Estatuto: La Asamblea tendrá quorum para sesionar con la presencia de la mitad mas uno del número total de delegados que lo componen hasta una hora después de la fijada, al término de la cual podrá sesionar válidamente con la cantidad de miembros acreditados presentes. Publíquese por un día en Nuevo Diario y Boletín Oficial.

Sr. Adolfo Resina, VICEPRESIDENTE - Dra. Blanca J. Chacon Dorr, SECRETARIA GENERAL

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

OP N°: 100047372**Factura de contado: 0001 - 00062880****CLUB DE GIMNASIA Y TIRO**

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Tiro según lo dispuesto en reunión de fecha 23 de Abril de 2015 y de acuerdo a lo normado por el Estatuto Social en su art. 76 citese a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Mayo de 2015 en la sede de calle Vicente López 670 a hs. 17.30 siendo el único orden del día el tratamiento y consideración balance año 2014, encontrándose copia del mismo para consulta en Secretaría del club.

Salta, 24 de Abril de 2015

Marcelo Gustavo Mentasana, PRESIDENTE - Adriana Beatriz Catalano, SECRETARIA

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 27/04/2015, 28/04/2015

OP N°: 100047371**Recibo sin cargo: 10005551****COLONIA MI HOGAR "BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ"**

Deolinda L. Campero, Presidente de Colonia Mi Hogar "Blanca Etchevehere de Saravia Valdez", convoca a socios a Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día miércoles 20 de mayo de 2015 a hs. 19:00 en la sede de Gral. Güemes 309 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance Gral. e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 2014 finalizado el 31/12/2014.
3. Renovación de Comisión Directiva y elección del Órgano de Fiscalización.

Deolinda Del V. Campero, PRESIDENTA - Margarita I. Bautista, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/04/2015

OP N°: 100047370**Factura de contado: 0001 - 00062879****ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES AYNI**

La asociación civil sin fines de lucro AYNI, convoca a asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social sita en Av. San Martín N° 302, Salta Capital, el veintinueve de mayo de 2015, a las 18 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos socios presentes para la firma del acta;
2. Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultados e informe del Órgano de Fiscalización;
3. Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Leonardo Nicito, PRESIDENTE - Miriam Mabel Corrales Nieto, SECRETARIA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

OP N°: 100047367**Factura de contado: 0001 - 00062874****ASOCIACIÓN CIVIL "BUREAU DE CONVENCIONES Y CONGRESOS SALTA"**

El Consejo de Administración de la Asociación Civil "Bureau de Convenciones y Congresos Salta", invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 20 de Mayo del corriente año en las instalaciones del Hotel Sheraton, sito en la calle Coronel Francisco de Uriondo 330, de esta ciudad de Salta.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 15:00 hs. En caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 15:30, para dar tratamiento al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el acta;
2. Consideración de la Documentación prescripta en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social número 8 finalizado el 31 de Diciembre de 2014;
3. Consideración de la gestión de los Sres. miembros del Consejo de Administración de la Asociación;
4. Presentación de nuevos socios incorporados recientemente;
5. Consideración de la incorporación del SC&VB a la Cámara de Turismo de Salta;
6. Designación de nuevas autoridades;
7. Presentación del Plan de acciones 2015;
8. Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Importe: \$ 40.00

Emilio Deferrari, PRESIDENTE- Joaquín Caso, SECRETARIO

Fechas de publicación: 27/04/2015

OP N°: 100047361

Factura de contado: 0001 - 00062863

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTO INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA PROVINCIA DE SALTA - TARTAGAL

La Asociación de Productores Foresto Industriales y Comerciales de la Provincia de Salta (APROFICSA) Personería Jurídica N° 289/03 convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 6 de mayo 2015 a hs.20 en la sede de la Institución calle Paraguay 180 Tartagal, a efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

1. Designación de dos socios para la elaboración y firma del Acta.
2. Tratamiento y consideración del Balance, Inventario, Memoria, Informe de Comisión Revisora de Cuentas y Gestión años 2013 y 2014.-

Se deja constancia que si a la fecha y hora citada a la asamblea no se reúne quórum legal, se pasará a cuarto intermedio y fenecido la espera de una hora, la asamblea se celebrará con los socios presentes.-

Daniel Briones, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

OP N°: 100047360

Factura de contado: 0001 - 00062862

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS - "RIO DORADO" - AP. SARAVIA

El centro de jubilados y pensionados "Río Dorado" Ap. Saravia con personería jurídica resol. 130 exp. 54/5833/99. Convoca a elección de comisión directiva a celebrarse el día 9 de Mayo /15 a hs 11,30 en dicho centro, calle 9 de julio s/n Ap. Saravia Pcia de Salta para tratar el siguiente

Orden del día:

1. Lectura de acta anterior
2. Elección de la nueva comisión directiva
3. Designación de dos socios para firmar el acta

Yolanda Sánchez, PRESIDENTE - Lidia M. Basualdo, TESORERO

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 27/04/2015

AVISOS GENERALES

OP N°: 100047346

Factura de contado: 0001 - 00062847

RESOLUCIÓN N° 05/15**COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN**

VISTO: El artículo 13 (Capítulo II - Sección I) de la Resolución Interna N° 1/00 (Estatuto del Colegio de Graduados en Nutrición)

CONSIDERANDO:

Que la norma referida estatuye que el Tribunal Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición estará constituida por tres miembros titulares y tres miembros suplentes designados por sorteo a través de los registros de matriculados y debiendo reunir las condiciones previstas para acceder a los cargos de Tribunal de Ética.

Que en fecha 21 de abril de 2015 se procedió a la realización del sorteo pertinente.

POR ELLO:**EL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**

ARTICULO 1° Proclamar como autoridades del Tribunal Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición a las siguientes personas:

Miembros Titulares:

1. BUSTOS, LILIA JOSEFA VICTORIA, MP 129
2. BERÓN, ESTELA SILVINA, MP. 346
3. LÓPEZ CABRERA, SILVIA LEONOR, MP. 055

Miembros Suplentes:

1. PORCEL, JORGE FEDERICO, MP. 440

2. CASTRO BAZAN, ELSA DEL CARMEN, MP 102

3. DIMARCO, SILVIA ADRIANA, MP 030

ARTICULO 2° Los miembros del Tribunal Electoral reúnen los requisitos exigidos por el Estatuto.

ARTICULO 3° Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 4° De forma.

Nut. María Isabel Loza de Chavez, PRESIDENTA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/04/2015, 27/04/2015, 28/04/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100047381

Saldo anual acumulado	\$ 262048.90
Recaudación del día: 24/04/2015	\$ 6247.60
Total recaudado a la fecha	\$ 268296.50

Sin Cargo

e) 27/04/2015

Recaudación Ciudad Judicial

OP N°: 400006200

Saldo anual acumulado	\$ 63753.00
Recaudación del día: 24/04/2015	\$ 1022.00
Total recaudado a la fecha	\$ 64775.00

Sin Cargo

e) 27/04/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:
formato digital editable

(WORD, TXT)

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780

CREAR
SRL
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174
Tel.: (0387) 421 3481
comercial@crearsalta.com.ar
Salta - Argentina